

Curso 2025-2026



GUÍA DE MATRÍCULA

NORMATIVA ESPECÍFICA PARA ESTUDIANTES DE GRADO EN LOGOPEDIA



FACULTAD DE PSICOLOGÍA - UCM
SECRETARÍA DE ESTUDIANTES

ÍNDICE

1. NORMAS PARA REALIZAR LA MATRÍCULA	2
1.1 Documentación	2
1.2 Formas de Pago	3
- Pago único	3
- Pago fraccionado	4
1.3 Matrícula con exenciones y devoluciones en el pago: documentación obligatoria	6
1.4 Matrícula de estudiantes solicitantes de beca	6
1.5 Correo UCM	7
1.6 CALENDARIO DE MATRICULACIÓN	8
2. ELECCIÓN ITINERARIO GRADO EN LOGOPEDIA	9
3. ELECCIÓN DE CRÉDITOS OPTATIVOS “NO VINCULADOS A ITINERARIOS” EN EL GRADO DE LOGOPEDIA	9
4. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL GRADO EN LOGOPEDIA	11
5. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN DEL “TRABAJO FIN DE GRADO” (TFG)	12
6. ADAPTACIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO	12
7. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO “FIN DE CARRERA”	13
8. ESTUDIANTES DE MOVILIDAD (ERASMUS/SICUE): INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA MATRÍCULA	13
- Modificaciones en las matrículas ERASMUS/SICUE	15
9. MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA	15
10. ANULACIÓN DE MATRÍCULA	16
11. PROGRAMA DE MENTORÍA (Estudiantes de 1º)	16
12. ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	17

GUÍA DE MATRÍCULA

1. NORMAS PARA REALIZAR LA MATRÍCULA

Todos los estudiantes realizarán su **matrícula por Internet** a través de **Automatrícula** del Portal de Gestión Académica de la UCM. Para ello, deberán obtener la dirección de correo electrónico de la UCM que da acceso, como usuario, a los servicios académicos y administrativos online de la Universidad alojados en la web de la UCM. **Instrucciones y vídeo explicativo** en <https://www.ucm.es/matriculagrados>.

Esta dirección proporciona a los estudiantes un buzón electrónico seguro en el que recibirá todas las comunicaciones y notificaciones de la Universidad, tanto de carácter académico como administrativo, que surtirán efectos desde el momento en que se produzca el acceso a su contenido o a los 10 días de su envío.

1.1 Documentación

Con carácter general, los/as estudiantes deberán hacer llegar a la Secretaría de estudiantes de la Facultad la documentación requerida para su matriculación **antes del 14 de octubre de 2025** a través del siguiente enlace: <https://documatricula.ucm.es>. Los documentos de exención de pago de matrícula (familias numerosas, discapacidad, etc.) se podrán presentar **hasta el 31 de diciembre**. Para acceder a la plataforma debe estar conectado a la VPN de la UCM, aquí tiene un [vídeo explicativo](#).

Todos los estudiantes:

- DNI, NIE o Pasaporte. En el caso de estudiantes admitidos por primera vez y en aquellos casos en que se hubiera producido alguna modificación o caducidad en el documento. Con carácter provisional, se admitirá el pasaporte como documento identificativo.
- Autorización del titular de la cuenta en la que se domicilien los pagos de la matrícula (Mandato SEPA), aquí tiene un vídeo de como descargar el [mandato SEPA](#).
- Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos. (Familia numerosa, Matrícula de Honor Bachillerato, Víctimas de terrorismo, etc.)

IMPORTANTE: Dicho documento de exenciones o deducciones tiene que ser presentado presencialmente en Secretaría de estudiantes para su cotejo si no tiene Código Seguro de Verificación (CSV).

Estudiantes de nuevo ingreso en la UCM:

Además, los/as estudiantes de nuevo ingreso en la UCM deberán presentar, según el caso:

- Copia de la tarjeta de las pruebas de acceso siempre que tenga firma electrónica y Código Seguro de Verificación (CSV). En caso de que no incorpore CSV deberán aportar

el resguardo del abono de la certificación de las pruebas de acceso. Los/as estudiantes con acreditación expedida por la UNED, no deberán aportar este documento. Tampoco deberán acreditarlo los estudiantes que hayan sido admitidos por el Distrito único de la Comunidad de Madrid.

- Si el/la estudiante de grado hubiera iniciado los mismos estudios en otra universidad, para los que ha obtenido la admisión en la UCM, deberá presentar el resguardo del abono de la certificación de traslado de expediente en la universidad de procedencia a los efectos de su reconocimiento y transferencia.
- En su caso, resguardo del abono de la expedición o título de técnico superior, o título universitario o de educación superior, que da acceso al estudio de Grado.
- En el caso de títulos o estudios extranjeros homologados se deberá presentar la credencial de homologación o el certificado de equivalencia a nivel académico de Grado o Máster, expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o Ministerio de Universidades.
- Acreditación del nivel B2 de español. Los/as estudiantes extranjeros/as nacionales de países no hispanohablantes que accedan por convalidación parcial de estudios extranjeros.
- Acreditación del nivel B2 de inglés o superior. Únicamente los/as estudiantes nacionales de países no anglohablantes que soliciten estudiar en el grupo bilingüe (E). Esta acreditación, si es de B2, debe tener una antigüedad menor a 3 años. Los/as estudiantes que se matriculen en el grupo E sin disponer de este certificado serán reubicados en las plazas que queden vacantes de los grupos de tarde.

1.2 Formas de Pago

Pago único:

Se realizará mediante alguna de las siguientes formas de pago:

- a) Pago con tarjeta de crédito o débito reconocida por el sistema bancario internacional en la aplicación de automatrícula.
- b) Abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula, en las sucursales de la entidad colaboradora (Banco de Santander) antes de la fecha de vencimiento que figure en el mismo. Los recibos con importe superior a 1.000€ no se pueden abonar en efectivo (Art. 18 de la Ley 11/2021 de 9 de julio de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal)
- c) Domiciliación bancaria. El/la estudiante se deberá asegurar de que su cuenta de adeudo acepta la domiciliación de recibos SEPA en euros.
- d) Los pagos desde el extranjero en países extracomunitarios con moneda distinta al euro se podrán realizar a través de la plataforma Flywire que aparecerá como opción en la aplicación de automatrícula. Asimismo, esta plataforma permite hacer pagos en euros mediante transferencia bancaria.

La plataforma Flywire tiene las siguientes limitaciones:

- La opción de pagar desde España está desactivada en la configuración de la plataforma.
- Para los países de zona SEPA (excepto España) se permiten pagos solo a través de transferencia bancaria pero no se podrá hacer un pago con tarjeta de débito/crédito.

Pago fraccionado:

Si el importe de la matrícula es superior al precio mínimo establecido en el Decreto de Precios Públicos por Estudios Universitarios, dictado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (350€), se podrá abonar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Matrícula en meses de junio y julio (8 plazos):

- Primer plazo: 30% del importe de matrícula. El pago del primer plazo se efectuará al realizar la matrícula, en los meses de junio o julio, según corresponda, mediante:
 - a) Pago con tarjeta de crédito o débito en la aplicación de automatrícula, o abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula en las sucursales de la entidad colaboradora (Banco de Santander), antes de la fecha de vencimiento que figura en el mismo.
 - b) Domiciliado todos los plazos en una cuenta autorizada por su titular para pagos a la UCM (Normativa SEPA).
 - c) Los pagos desde el extranjero en países extracomunitarios con moneda distinta al euro se podrán realizar a través de la plataforma Flywire que aparecerá como opción en la aplicación de automatrícula. Asimismo, esta plataforma permite hacer pagos en euros mediante transferencia bancaria.

La plataforma Flywire tiene las siguientes limitaciones:

- La opción de pagar desde España está desactivada en la configuración de la plataforma.
- Para los países de zona SEPA (excepto España) se permiten pagos solo a través de transferencia bancaria pero no se podrá hacer un pago con tarjeta de débito/crédito.

- Plazos segundo a octavo: 10% del importe de matrícula en cada plazo, mediante domiciliación bancaria, que se pasarán mensualmente al cobro de agosto a marzo, o a través de la plataforma Flywire para los casos mencionados en el apartado c) anterior.

Matrícula en septiembre y octubre (seis o cinco plazos):

- Plazo primero a quinto o sexto: Los estudiantes que se matriculen en los meses de septiembre y octubre abonarán mensualmente desde septiembre u octubre hasta marzo el porcentaje prorrateado del importe de su matrícula dependiendo de la fecha en la que se matriculen, mediante domiciliación bancaria o a través de la plataforma Flywire para los casos mencionados en el apartado c) anterior.

Desistimiento del/la estudiante por falta total del pago de la matrícula

El Vicerrectorado de Estudiantes dejará sin efectos la admisión de aquellos/as estudiantes de nuevo ingreso de grado admitidos/as en primer curso procedentes de preinscripción que, habiendo realizado la matrícula en el plazo establecido, no hubieran realizado ningún pago antes de las fechas que se indican a continuación, por entender que desisten de su solicitud de prestación de servicios académicos realizada en su matrícula. La resolución se notificará en la dirección electrónica de la persona interesada habilitada por la UCM.

– **Estudiantes nuevo ingreso de grado admitidos en 1ª Fase:** Hasta el 4 de septiembre de 2025.

– **Estudiantes nuevo ingreso de grado admitidos en 2ª Fase:** Hasta el 7 de octubre de 2025.

EXCEPCIONES: Los/as estudiantes de años anteriores, que hayan domiciliado con anterioridad los pagos y hayan presentado el documento SEPA, no hace falta que vuelvan a presentar dicho documento, salvo que cambien de número de cuenta.

- Los solicitantes de beca deberán abonar como pago obligatorio las tasas de Secretaría y no podrán fraccionar los recibos por tener un recibo menor a 350€, por lo que deben abonar la matrícula mediante recibo o con tarjeta bancaria.

No es necesario presentar el justificante de pago en la Secretaría.

El/la estudiante debe consultar la situación de su matrícula en su Portal de Gestión Académica (geaportal.ucm.es) y asegurarse de que no tiene pagos pendientes en las fechas indicadas.

El/la estudiante con **pagos pendientes** de años anteriores en la Universidad Complutense no podrá matricularse hasta que se encuentre al corriente del pago.

El/la estudiante que matricule asignaturas de julio, sin saber su calificación, deberá fraccionar el pago (domiciliación). Las asignaturas matriculadas y posteriormente superadas en julio, serán anuladas automáticamente al final del período de matrícula. La cuantía de estas asignaturas será descontada en los recibos siguientes.

Importe MÍNIMO establecido por matrícula: El importe total del precio a abonar no podrá ser inferior a 350 €. Esta cuantía no será de aplicación si el/la estudiante se matricula de la totalidad de asignaturas o créditos pendientes (incluyendo reconocimiento de créditos) para finalizar estudios y el precio total no supera dicha cantidad.

En el caso de que alguno de los plazos domiciliados sea devuelto por el banco, el/la estudiante recibirá una notificación en su dirección electrónica UCM. Deberá abonar el recibo que obtendrá a través de su Portal de Gestión Académica, en la opción Otros servicios-Matrícula-Gestión de Mis Recibos. El abono se realizará en una de las sucursales de la entidad colaboradora de la UCM (Banco Santander) antes de la fecha de vencimiento que figure en el recibo, o con tarjeta de crédito o débito desde la misma aplicación del Portal de Gestión Académica.

1.3 Matrícula con exenciones y devoluciones en el pago: documentación obligatoria

En los supuestos de exención o deducción en el pago de la matrícula de estudios oficiales del curso 2025-26 (familia numerosa, discapacidad, etc.), tendrán validez los documentos que estén en vigor entre el 30 de mayo y el 31 de diciembre de 2025.

El **31 de diciembre es el último día del plazo** para presentar la documentación acreditativa de exenciones o deducciones, a través del siguiente enlace: **<https://documatricula.ucm.es>**. Pasada esta fecha la Secretaría modificará la matrícula como clase ordinaria y recibo bancario.

Se pueden consultar todas las modalidades de exención y deducciones, así como su modo de acreditación, en el punto 7 de la Resolución de 26 de mayo de 2025, de la UCM, por la que se fijan las instrucciones de gestión de matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster del curso 2025-2026. Enlace a la [Resolución](#).

1.4 Matrícula de estudiantes solicitantes de beca

Deberán consignarlo en la casilla **“Becario del Ministerio”** al realizar la matrícula.

Se recuerda que, si se denegara la beca, los estudiantes tendrán que dirigirse a la Secretaría en el plazo indicado para actualizar su forma de pago.

IMPORTANTE: El/la estudiante deberá abonar como pago obligatorio las Tasas de Secretaría.

Los/as estudiantes de CUARTO curso que soliciten beca deberán matricularse de todos los créditos que tengan pendientes, incluidos los créditos de formación complementaria, (salvo que hayan reconocido créditos de participación, que en ese caso deberán matricular una asignatura de formación complementaria menos).

El/la estudiante deberá informarse del procedimiento, plazos y condiciones de su solicitud de beca en el texto de su convocatoria oficial.

Se considerará solicitante de beca el/la estudiante que haya cumplimentado la solicitud a través de la página web correspondiente del Ministerio de Educación y confirmada su solicitud. Los solicitantes de Beca podrán indicarlo en su matrícula y aplazar el pago de la matrícula hasta que esté resuelta su solicitud. **NO DEBERÁN DOMICILIAR, NI FRACCIONAR LOS PAGOS** (salvo que regulen su situación antes de finalización de los plazos).

El/la estudiante que haya cumplimentado su solicitud, **NO deberá entregar documentación de la beca en la Secretaría de Estudiantes** (salvo que excepcionalmente lo exija la convocatoria).

Las resoluciones de las Becas **se comunicarán** vía correo electrónico o por SMS.

La Universidad Complutense no es el órgano convocante de las becas del Ministerio, sin embargo, podrás **dirigirte** a la **Sección de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes** (becas@ucm.es) para consultas al respecto.

Tras la resolución de la solicitud del Ministerio, los/as estudiantes que se les deniegue la beca estarán obligados al pago del total del importe de la matrícula realizada. Deberán regularizar la situación de su matrícula en la secretaría de estudiantes del centro en el que cursan estudios en el **plazo de 5 días hábiles desde la notificación de denegación de la beca**.

Las comunicaciones suelen empezar hacia el mes de febrero. Si a principio del mes de abril no hay contestación afirmativa se recomienda que se persone en la Secretaría de Estudiantes para efectuar el pago de la matrícula.

1.5 Correo UCM

Deben darse de alta como usuarios y crear su correo electrónico de la UCM, a través de la página www.ucm.es, UCMonline–GEA UCMnet, indicando el código de activación que recibirán en la carta de admisión o por email.

Será necesario para realizar la matrícula a través de este portal y para consultar el expediente en cualquier momento. Si no se dispone de esta cuenta no se tendrá acceso a las calificaciones. Todas las comunicaciones oficiales se remitirán la cuenta de correo UCM (resolución de Becas, avisos de Secretaría, revisión de exámenes...) y surtirán efectos desde que se acceda a su contenido, o a los 10 días de su envío, según normativa vigente ([Resolución de 26 de mayo de 2025](#)), por lo que es importante consultarla con asiduidad.

1.6 Calendario de matriculación:

Estudiantes de PRIMER CURSO - NUEVO INGRESO

<u>Apellidos</u>	<u>Plazo de matriculación</u>
Desde U* hasta E	11 (desde las 12h) a 15 de JULIO
Desde F hasta L	13 a 15 de JULIO
Desde M hasta T	14 a 15 de JULIO

*El orden de matrícula se ha establecido según la primera letra del apellido, comenzando este año por la letra "U", en aplicación de la **Resolución de 13 de marzo de 2025**, de la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOCM 25/03/2025).

Estudiantes de 2º, 3º y 4º CURSO: FASE A

Los estudiantes que **SÍ hayan superado en las convocatorias ordinarias de FEBRERO y JUNIO todas las asignaturas matriculadas en el curso 2024-25** podrán formalizar su matrícula del **1 a 10 de julio** en el siguiente orden:

<u>Apellidos</u>	<u>Plazo de matriculación</u>
Desde U hasta D	1 a 10 de JULIO
Desde E hasta I	2 a 10 de JULIO
Desde J hasta M	3 a 10 de JULIO
Desde N hasta Q	4 a 10 de JULIO
Desde R hasta T	5 a 10 de JULIO

Estudiantes de 2º, 3º y 4º CURSO: FASE B

Los estudiantes que **hayan superado todas las asignaturas matriculadas en el curso 2024-25 habiendo hecho uso en algún caso de la Convocatoria Extraordinaria de JULIO** podrán formalizar su matrícula del **16 a 21 de julio** en el siguiente orden:

<u>Apellidos</u>	<u>Plazo de matriculación</u>
Desde U hasta E	16 a 21 de JULIO (desde las 13h)
Desde F hasta L	17 a 21 de JULIO (desde las 13h)
Desde M hasta T	18 a 21 de JULIO (desde las 13h)

Estudiantes de 2º, 3º y 4º CURSO: FASE C

Los estudiantes que **NO HAYAN SUPERADO todas las asignaturas matriculadas en el curso 2024-25 o NO SE HAYAN PRESENTADO a alguna de estas, y los que no hayan realizado su matrícula en las fases anteriores**, deberán formalizarla del **22 a 31 DE JULIO** en el siguiente orden:

<u>Apellidos</u>	<u>Plazo de matriculación</u>
Desde U hasta E	22 a 31 de JULIO (desde las 13h)
Desde F hasta L	23 a 31 de JULIO (desde las 13h)
Desde M hasta T	24 a 31 de JULIO (desde las 13h)

Si algún estudiante se matriculara sin conocer calificaciones de la convocatoria extraordinaria se recomienda que matriculen dichas asignaturas. Si posteriormente estas son superadas por el/la estudiante, la Secretaría de Estudiantes anulará automáticamente las mismas, procediendo a recálculo de los recibos pendientes.

2. ELECCIÓN ITINERARIO GRADO EN LOGOPEDIA

El plan de estudios de Grado en Logopedia incluye 3 itinerarios profesionales que **comienzan a impartirse en el tercer curso y que se completarán en 4º curso.**

AVISO:

No será posible la matriculación de asignaturas de distintos itinerarios. Es obligatorio matricular el itinerario completo que corresponda al curso que vaya a realizar.

En dicho Plan, los estudiantes que se matriculen en el curso académico 2025-26 por primera vez de **tercer curso** de Grado en Logopedia, marcarán al hacer la automatrícula las **2 asignaturas** que componen el Itinerario Profesional que hayan elegido. El itinerario se compone de 3 asignaturas en total, de las cuales se cursan **2 en 3º y 1 en 4º curso.**

Proceso de Elección de itinerarios dirigido a los/as estudiantes que tengan previsto iniciar itinerario en el curso 2026-27:

Plazo de Elección de itinerario: del 10 al 21 de marzo de 2025.

Toda la información al respecto estará publicada en la [página web de la Secretaría](#) de Estudiantes de la Facultad, con el calendario del proceso y las instrucciones de participación en el mismo.

Una vez finalizado el proceso de adjudicación de itinerario, los estudiantes que no hayan ejercido su derecho de participación en el mismo o que quieran cambiar a otro distinto del adjudicado, sólo tendrán disponibles para elegir aquellos itinerarios en los que hayan quedado plazas disponibles. Estas solicitudes serán atendidas en la Secretaría de estudiantes por riguroso orden de llegada a partir de la publicación de los listados definitivos. **No se permitirán permutas de itinerario entre estudiantes. En caso de asignación de itinerario incompatible con actividad ajena a la UCM, sólo se podrá solicitar el cambio a otro itinerario con plazas disponibles.**

Los/as estudiantes que no matriculen el itinerario asignado en el curso 2026/27, perderán la reserva de plaza en el mismo, por lo que tendrán que volver a solicitarlo para el curso siguiente.

3. ELECCIÓN DE CRÉDITOS OPTATIVOS “NO VINCULADOS A ITINERARIOS” EN EL GRADO DE LOGOPEDIA

Los/as estudiantes de 4º curso de Grado en LOGOPEDIA deberán realizar **24 créditos optativos de Formación Complementaria** NO VINCULADOS a los Itinerarios, para ello disponen de las siguientes opciones:

- a. **Cursar 4 de las asignaturas Optativas de Formación Complementaria** de entre todas las que se oferten en el curso académico en vigor:

- Anatomía y Neurofisiología del Desarrollo
- Educación Inclusiva para niños con trastornos del Lenguaje
- Fonética experimental
- Intervención Logopédica en las Disartrias
- Intervención Logopédica en Laringectomías
- Intervención Logopédica en Parálisis Cerebral Infantil (PCI)
- Intervención temprana en Logopedia

AVISO IMPORTANTE:

Las asignaturas optativas de los itinerarios no cuentan como asignaturas de "Formación Complementaria", por lo que hay que cerciorarse de matricular correctamente el itinerario (2 asignaturas en 3º y 1 asignatura del mismo itinerario en 4º) y las 4 asignaturas de Formación Complementaria que se oferten en el curso académico.

- b. **RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS:** De los 24 créditos se podrán reconocer **6 créditos por la participación en actividades** universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de acuerdo a lo regulado en el RD 1393/2007 y aprobadas por la Comisión de Estudios de la UCM. Para reconocer los 6 créditos se seguirá el siguiente procedimiento: <https://www.ucm.es/reconocimiento-de-creditos-optativos>.

A este procedimiento pertenecen también los créditos PAkO, relativos a actividades propias de la Facultad de Psicología: <https://psicologia.ucm.es/file/todo-sobre-pako>

- Por esta opción sólo se podrán reconocer hasta un **máximo de 6 créditos**, como créditos superados. Estos créditos irán **sin calificación**. **Si se ha matriculado una asignatura optativa no vinculada a itinerario y elige reconocer los 6 créditos por actividades en lugar de cursarla, no se podrá anular la asignatura optativa matriculada**, esta le aparecerá como no presentada, aunque no constará en el expediente del/la estudiante.
- **La matriculación de los créditos se realizará cuando se tenga el total de los 6 créditos optativos necesarios.**

Plazo de reconocimiento mediante petición a la Secretaría de estudiantes (salpsi@ucm.es):

- **Del 1 al 30 de junio.** Salvo en el caso de que termine estudios que puede solicitarlo cuando entregue su TFG.
- Excepcionalmente, antes de este plazo se podrán incorporar los créditos en el expediente de quienes estén en condiciones de finalizar los estudios, deseen trasladar su expediente a otro Centro o cuando concurra alguna situación extraordinaria.

- El importe de la matrícula de estos créditos reconocidos será del 25% del precio/crédito correspondiente de primera matrícula. El importe que resulte de dicho reconocimiento se implementará en la matrícula vigente y se abonará mediante pago único de recibo bancario emitido en el momento del reconocimiento de los créditos en el expediente.

IMPORTANTE: El pago del importe correspondiente a los créditos reconocidos no exime del pago de ninguna asignatura, ni viceversa. Sólo si va a solicitar beca será necesario matricular todos los créditos exigidos por la convocatoria de la beca. En caso de que no resulte concedida la beca, será necesario abonar también la matrícula de la asignatura que se haya decidido no cursar por elegir finalmente esta opción b para completar los créditos de la titulación.

4. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL GRADO EN LOGOPEDIA

Las prácticas externas del Grado en Logopedia se componen de dos asignaturas obligatorias que se realizarán en **tercer curso: Prácticas I**, de 6 Créditos ECTS, y en **cuarto curso: Prácticas II**, 12 créditos ECTS.

La asignación a los lugares de prácticas la realizará, el/la coordinador/a de prácticas. **En ningún caso, el/la estudiante podrá iniciar prácticas sin haber firmado el Anexo correspondiente** (documento en el que se detallan lugar, horario y periodo de prácticas) que le será facilitado por su coordinador/a.

Los/as estudiantes que tengan aprobado el itinerario en cursos anteriores y no tengan superada la asignatura de Practicum tendrán que solicitar su matriculación en la Secretaría de Estudiantes (salpsi@ucm.es).

IMPORTANTE:

Para realizar las prácticas es imprescindible que los/as estudiantes matriculados/as proporcionen **el Número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS)** y, cuando no sean titulares de DNI, **el NIE** y los datos del **domicilio en territorio español, a la mayor brevedad desde su matrícula**, para que figuren en su expediente de cara a la organización de sus prácticas curriculares en lo relativo a exigencias de normativa de la Seguridad Social.

El **Número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS)** y **los datos del domicilio** en territorio español han de ser aportados por el/la estudiante accediendo al Portal de servicios GEA e incluyéndolo en la pestaña "Mis Datos Personales"

La introducción del **NIE** en su expediente se realizará mediante solicitud a la Secretaría de estudiantes presentando el documento.

Pueden obtener información sobre su NUSS, o solicitarlo en caso de no tenerlo, en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, o consultarlo en Mi Carpeta Ciudadana.

5. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN DEL “TRABAJO FIN DE GRADO” (TFG)

- Haber superado al menos el 60% de los créditos de la titulación (144 ECTS), entre ellos, todos los que correspondan a la Formación Básica.
- Una vez matriculado el TFG (como una asignatura más), tras el periodo de matrícula, se abrirá el proceso de **Elección de Línea Temática del TFG**. La asignación se efectuará por nota media de expediente. La Secretaría de estudiantes publicará toda la información al respecto y el listado de líneas temáticas en la página web de la facultad.

PLAZO Elección de Línea Temática del TFG del 14 de SEPTIEMBRE al 28 de SEPTIEMBRE de 2025. Una vez adjudicada la línea temática de TFG no se admitirán cambios, salvo autorización expresa de la Vicedecana de Ordenación Académica.

Una vez finalizado el proceso de adjudicación de línea temática de TFG, los estudiantes que no hayan ejercido su derecho de participación en el mismo, sólo tendrán disponibles para elegir aquellas en las que hayan quedado plazas disponibles. Estas solicitudes serán atendidas en la Secretaría de estudiantes por riguroso orden de llegada a partir de la publicación de los listados definitivos.

PLAZO para AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA del TFG:

- Del 6 al 10 de FEBRERO de 2026 podrán solicitar la **AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA del TFG** aquellos estudiantes que en el plazo ordinario NO estén en situación de matricularlo y, una vez finalizado el primer cuatrimestre del curso, cumplan los requisitos exigidos.
- El 11 de FEBRERO de 2026 se publicará el listado de Líneas temáticas de TFG disponibles para su elección. La adjudicación de línea temática se realizará por nota media de expediente.

6. ADAPTACIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO

Los/as estudiantes de la Diplomatura en Logopedia de la Facultad que no finalizaran sus estudios o que, habiéndolos finalizado, quieran obtener el título de Grado, deben obligatoriamente adaptarse al nuevo Plan de Estudios realizando la correspondiente solicitud.

Las personas interesadas en solicitar la adaptación al Grado de Logopedia, deberán hacerlo a través de sede electrónica. O bien por correo electrónico dirigido a: salpsi@ucm.es

Las tablas de adaptación están publicadas en la página web de la Facultad: <https://psicologia.ucm.es/tabla-de-adaptacion-de-diplomatura-a-grado-en-logopedia>

El plazo para solicitarlo será del **1 al 5 de septiembre de 2025**.

Los interesados realizarán su matrícula por internet del **8 al 12 de septiembre 2025**.

7. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO “FIN DE CARRERA”

Podrán solicitar la Convocatoria Extraordinaria de Febrero los/as estudiantes a quienes les falte para finalizar sus estudios un máximo de 30 créditos. Dichos créditos deben corresponder a asignaturas que se impartan en el primer cuatrimestre del año académico o que ya hayan sido cursadas por el solicitante con anterioridad. No es necesario que los créditos del TFG hayan estado matriculados.

Será imprescindible tener matriculados todos los créditos pendientes, incluidos los de reconocimiento por actividades culturales, deportivas, etc.

1. En la solicitud deberán consignarse todas las asignaturas matriculadas.
2. **El/la estudiante debe contactar e informar al profesor/a de la asignatura a partir de su matriculación.**
3. **Los exámenes serán del 22 al 28 de enero de 2026.**
4. **Los/as estudiantes que soliciten la Convocatoria Extraordinaria de febrero y suspendan o no se presenten, dispondrán de otra única convocatoria en el curso académico, junio o julio, según su elección que deberán comunicar a su profesor/a.**
5. Una vez solicitada la Convocatoria Extraordinaria de febrero si no se presentaran al examen, agotarán la convocatoria no siendo posible renunciar a ella.

El impreso de solicitud estará disponible en la página web de la Facultad en [Convocatoria-extraordinaria-de-febrero-grado](#) y se presentará en la Secretaría de estudiantes en el plazo del **15 al 30 de NOVIEMBRE de 2025.**

8. ESTUDIANTES DE MOVILIDAD (ERASMUS/SICUE): INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA REALIZAR LA MATRÍCULA

Los/as estudiantes de la Facultad que vayan a disfrutar de una Beca de movilidad SALIENTE (Erasmus, SICUE o similar) en el curso académico 2025-26, deberán atenerse a:

1. Las normas generales establecidas por la Universidad.
2. Las normas específicas para estudiantes de la Facultad de Psicología.
3. Las normas específicas para estudiantes de movilidad que a continuación se detallan:

Los/as estudiantes de movilidad deberán leer y tener presente la Convocatoria oficial que corresponda, y ajustarse a sus criterios.

Realizarán su matrícula por Internet en el plazo establecido por el calendario de matrícula de la Facultad.

Al iniciar sesión deberán seleccionar la opción de MOVILIDAD SALIENTE en la pantalla de TIPOS DE MATRÍCULA.

Al seleccionar las asignaturas, deberán marcar con un check “V” en la casilla “Erasmus saliente” o la casilla SICUE las que vayan a convalidar por las cursadas en la Universidad de destino.

Las normas en materia de convocatorias de la UCM, establecen que todos los estudiantes dispondrán de dos convocatorias por asignatura durante el curso académico. En este sentido, se recuerda que la primera convocatoria de todas las asignaturas marcadas con check “V” de Erasmus/SICUE, se agotará (sin excepción) en la Universidad de destino.

Dispondrán de su segunda convocatoria en Julio, en el caso de que decidan examinarse en la Facultad, previa autorización del profesor responsable de la asignatura y solicitando la modificación de la condición ERASMUS o SICUE correspondiente de matrícula. (<https://psicologia.ucm.es/solicitud-instancia-al-decano>)

El/la estudiante Erasmus/SICUE deberá elaborar y entregar, en la Oficina de Relaciones Exteriores, su Acuerdo Académico o “*Learning Agreement*” en el que incluirá la totalidad de las asignaturas que cursará en la Universidad de destino y que pretende sean reconocidas en la UCM, para su aprobación por las autoridades académicas competentes antes de su partida.

No se podrá solicitar reconocimiento de asignaturas ya aprobadas en la Facultad de Psicología. Sin embargo, sí se podrán incluir en el acuerdo académico asignaturas ya aprobadas en la Facultad para completar el número mínimo de créditos exigidos en la convocatoria de movilidad: 24 ECTS para un semestre y 54 ECTS para curso entero para estudiantes Erasmus, y 24 ECTS para un semestre y 45 ECTS para curso entero para estudiantes SICUE. Como excepción, aquellos estudiantes del programa SICUE podrán matricularse de menos créditos del mínimo exigido siempre y cuando se matriculen de todos los que le resten.

Los/as estudiantes no deberán matricular en ningún caso las asignaturas ya aprobadas que se utilicen para completar el mínimo de créditos exigido en cada programa de movilidad.

Los estudiantes de movilidad DEBEN ponerse en contacto con los profesores de las asignaturas que desean cursar en la Facultad e informarles de su condición de estudiantes de movilidad, lo que les permitirá conocer las condiciones específicas de cada profesor (asistencia obligatoria, prácticas a realizar, etc.).

Sólo se podrán reconocer asignaturas de la Facultad de Psicología de la UCM matriculadas en el curso académico en el que se realiza la movilidad oficial y que tengan seleccionada la casilla Erasmus/SICUE. En ningún caso se reservarán calificaciones para cursos posteriores ni podrán guardarse créditos sobrantes para reconocimiento posterior como créditos optativos.

MODIFICACIONES EN LAS MATRÍCULAS ERASMUS / SICUE

Los estudiantes Erasmus o SICUE, podrán solicitar modificaciones en las matrículas por razones justificadas relativas a la organización académica en la Universidad de Destino, (anulación de asignaturas, ampliación, cambio, etc.), debiendo tener en cuenta que:

En el caso de incluir asignaturas que se vayan a cursar en la Facultad, no se garantiza el grupo elegido, si no existieran plazas libres se asignará otro grupo que disponga de vacantes.

No se admitirá ampliación de matrícula de la asignatura “TRABAJO FIN DE GRADO”, ya que no se podrá cursar en la Universidad de destino.

Las modificaciones de matrícula de estudiantes Erasmus salientes debidas a cambios en sus acuerdos académicos se solicitarán enviando el siguiente formulario: <https://psicologia.ucm.es/file/solicitud-modificacion-de-matricula>, a la Oficina de Relaciones Exteriores, a orelacio@ucm.es

Las modificaciones de matrícula de estudiantes SICUE salientes se solicitarán mediante solicitud enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: orelacio@ucm.es

Se establecen los siguientes plazos para presentar las solicitudes:

- **MODIFICACIONES de ASIGNATURAS del 1er. CUATRIMESTRE:**
Hasta el 12 de DICIEMBRE de 2025
- **MODIFICACIONES de ASIGNATURAS del 2º CUATRIMESTRE:**
Hasta el 17 de ABRIL de 2026

En este 2º plazo no se aceptará ningún cambio que afecte a asignaturas con docencia en el primer cuatrimestre.

9. MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Se podrá realizar anulación parcial o modificación de matrícula con derecho a devolución, excepto las tasas de Secretaría, hasta el **7 de octubre de 2025**. La modificación queda condicionada a la disponibilidad de plazas en el momento de la solicitud.

Con posterioridad a dicha fecha, y con carácter excepcional, la facultad podrá resolver favorablemente las solicitudes de modificación presentadas por los/as estudiantes por causas sobrevenidas y justificadas.

Aquellas solicitudes entregadas **a partir del 8 de octubre** serán tramitadas, pero no se aplicarán descuentos en la matrícula.

10. ANULACIÓN DE MATRÍCULA

- Por **cambio/traslado a otra Universidad**: Se aceptarán las anulaciones de matrícula hasta el **16 de octubre de 2025** y se realizará la devolución de los importes abonados por las asignaturas matriculadas y el seguro escolar. No se devolverán las tasas de Secretaría. Pasada esta fecha no se devolverán los importes abonados pudiendo interponer Recurso de Alzada ante la Vicerrectora de estudiantes justificando documentalmente causas sobrevenidas graves y de fuerza mayor.

- Por **Renuncia**: Hasta el **15 de septiembre de 2025** la Facultad aceptará las solicitudes de anulación de matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster que se presenten mediante el enlace habilitado en la Sede Electrónica de la UCM. No será necesario alegar causa alguna.

Una vez notificada la anulación, se podrá solicitar la devolución de los importes abonados por las asignaturas matriculadas y el seguro escolar. No se devolverán las tasas de Secretaría.

Del **16 de septiembre al 16 de octubre de 2025**, la Facultad aceptará solicitudes de anulación de matrícula de Grado o Máster en la UCM sin necesidad de alegar causa alguna. Esta anulación no dará derecho a la devolución de los importes abonados.

A partir del 17 de octubre de 2025, la facultad no tramitará solicitudes de anulación de matrícula. En casos excepcionales de fuerza mayor debidamente documentados la Vicerrectora de Estudiantes podrá resolver favorablemente las solicitudes de anulación de matrícula presentadas fuera de plazo. Para ello, el/la estudiante deberá solicitar la anulación a través de una instancia general, dirigida a la Unidad de Régimen Académico en la Sede electrónica de la UCM, adjuntando la documentación que justifique su petición

11. PROGRAMA DE MENTORÍA (Estudiantes de 1º)

Los programas de mentoría entre compañeros/as (*peer mentoring*) son muy frecuentes en las universidades europeas y norteamericanas. Tienen como objetivo facilitar, a los/as estudiantes de primero, la integración académica y social en la vida universitaria.

En este programa intervienen estudiantes de primero (llamados/as Telémacos) y estudiantes de cursos superiores del Grado (denominados/as Mentores/as).

El objetivo del programa de mentoría en la UCM es el desarrollo de mecanismos de ayuda, orientación y formación a los/as estudiantes de nuevo ingreso en la Universidad. La principal meta es que los/as estudiantes de nuevo ingreso reciban ayuda, por parte de compañeros/as de cursos superiores para la supervivencia y el éxito en los estudios universitarios, y facilitar su integración académica y social en la vida universitaria.

Si estás interesado/a en que se te asigne un/a mentor/a y formar parte de este programa, como Telémaco, ponte en contacto con:

- Miguel Lázaro, Vicedecano de Logopedia: miguel.lazaro@ucm.es
- Servicio de Orientación: serviciodeorientacion@psi.ucm.es

12. ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

Cualquier información relativa a las medidas de acción positiva implementadas por la UCM relacionadas con la inclusión de la diversidad puede consultarse en:

<https://www.ucm.es/diversidad/>

Es importante que las facultades, tanto al principio de curso como al principio del segundo semestre (si no se notificó al principio de curso), tengan conocimiento e información de las personas que necesitan adaptaciones en el aula y/o en otros espacios como laboratorios, aulas de informática, salones donde se realizan exámenes, etc., o adaptaciones específicas de otro tipo, a efectos organizativos.

Para ello, el/la estudiante habrá de comunicar sus necesidades específicas debidamente justificadas y las asignaturas en las que se ha matriculado, a la mayor brevedad posible mediante correo electrónico dirigido a:

- La profesora Marta Evelia Aparicio García, Coordinadora de Diversidad de nuestra Facultad: **meapartic@ucm.es**
- Vicedecanato de Ordenación Académica: **decanato@psi.ucm.es**